



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1270 APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de dicha Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

A estos efectos el expediente se encuentra en el Departamento de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en la calle Hogar Provincial, nº 27-33, de Alicante.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el precepto indicado.

Alicante, 26 de enero de 2018

**EL DIPUTADO DE BIENESTAR DE LA SECRETARIA GENERAL,
LAS PERSONAS,**

Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet

Fdo.: Miguel Zaragoza Fernández